

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 421/2012.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 421/2012. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20120005412.

De: Doña Marina Volkova.

Contra: Don José Félix Núñez Levatti.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 421/2012 a instancia de la parte actora doña Marina Volkova contra José Félix Núñez Levatti sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 3.5.12 del tenor literal siguiente:

DISPOSITIVA PARTE

D I S P O N G O

- Admitir provisionalmente la demanda presentada.
- Advertir a la parte actora que si en el plazo de cuatro días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución proceda a la subsanación de los defectos señalados, con el apercibimiento de que de no realizarse dará cuenta al Juez para que el mismo resuelva sobre la admisión.
- Señalar, sin perjuicio de lo anterior y para el caso de subsanación, el próximo once de junio de 2012, a las 12,10 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado José Félix Núñez Levatti actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de mayo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.